

## RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0 0 7 5 6 6 LUIS REDROBÁN VARGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004476 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007664 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **EMPRESA Y TRANSCENDENCIA S.A. EMITRAS** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

**En** ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004476 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007664 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **EMPRESA Y TRANSCENDENCIA S.A. EMITRAS** 

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía EMPRESA Y TRANSCENDENCIA S.A. EMITRAS

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004476 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007664 del 23 de octubre de 2006.

**ARTICULO CUARTO.**- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

15 NOV 2007

Écon. Luis Rédrobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRV/Anita Exp. No. 68508 T.# 35064-2007